



Expte.45-05-05205
Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

CORDOBA, 18 OCT 2005

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Planeamiento Físico informa que, con motivo de una pérdida de gas en el área del campo de deportes de la Secretaría de Deportes, se constató que distintos locales comerciales asentados en el Area de Deportes no tienen los servicios de gas y energía eléctrica conectados a sus respectivos medidores, razón por la cual estarían consumiendo dichos servicios sin abonar los mismos, y

CONSIDERANDO:

Que idéntica situación ocurriría con otros locales comerciales de la zona, que tienen conectados artefactos de iluminación al sistema de alumbrado público;

Atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 33105,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTICULO 1.- Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de que, por intermedio del Departamento de Asuntos Judiciales, se efectúe la inmediata denuncia penal correspondiente ante las autoridades judiciales que por turno corresponda.

ARTICULO 2.- Disponer que a través de la Oficina de Sumarios se labren las actuaciones sumariales pertinentes, a fin de esclarecer el hecho denunciado y determinar eventuales responsabilidades de personal universitario.

ARTICULO 3.- Disponer que por Mesa General de Entradas y Salidas se forme cuerpo de expediente con copias certificadas de las presentes actuaciones, a los fines de ser remitidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Asuntos Judiciales-.



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 45-05-05205

ARTICULO 4.- Comuníquese, dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente, y pase a sus efectos a la Oficina de Sumarios.

sl
22

Prof Ing FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N:

2371 ✓